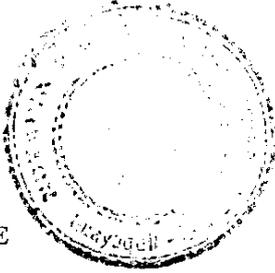




DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



CONVERSION DEL CAPITAL DE LA
COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES, EL
AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES, FIJAR EL CAPITAL
AUTORIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA CORPORACION TORRES DEL ⁶⁰⁰⁰⁰ 2
MAR, TORRECORP S.A. -----
(Por: US\$. 600.00.-----)

6
7
8
9
10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
11 República del Ecuador, el día treinta de Mayo del año dos mil
12 uno, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado,
13 Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la señora
14 MARIA ALVAREZ DE RIVADENEIRA, casada, ejecutiva; por los
15 derechos que representa en su calidad de Gerente de
16 CORPORACION TORRES DEL MAR, TORRECORP S.A., la
17 compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
18 domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a
19 quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado
20 de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad,
21 para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:
22 **"SEÑOR NOTARIO.-** En el libro de escrituras públicas a su
23 cargo, sírvase incorporar una en la que conste la conversión del
24 capital de la compañía de sucres a dólares, el aumento del
25 valor nominal de las acciones, fijar el capital autorizado, el
26 aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía
27 CORPORACION TORRES DEL MAR, TORRECORP S.A., constante
28 en las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

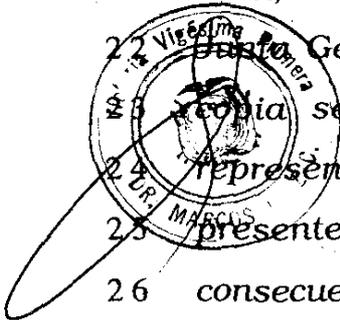
1 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública,
2 la señora MARIA ALVAREZ DE RIVADENEIRA, por los derechos
3 que representa en su calidad de Gerente de CORPORACION
4 TORRES DEL MAR, TORRECORP S.A., tal como lo acredita con la
5 copia de su nombramiento que debidamente inscrito y vigente
6 acompaña para que se agregue a este instrumento, quien
7 interviene debidamente autorizada por la Junta General
8 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía,
9 celebrada el catorce de noviembre del dos mil, según consta en
10 la copia certificada del acta que también se incorpora como
11 documento habilitante de esta escritura. **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el día
13 cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el
14 Notario Vigésimo Cuarto Abogado Francisco Ycaza Garcés, se
15 constituyó la compañía CORPORACION TORRES DEL MAR, TORRECORP
16 S.A., con un capital social de dos millones de sucres, e inscrita en
17 el Registro Mercantil el seis de Abril de mil novecientos noventa
18 y tres; b) Mediante escritura pública aumentó su capital a cinco
19 millones de sucres y reformó sus estatutos sociales, otorgada el
20 ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el
21 Notario Vigésimo Primero Abogado Marcos Díaz Casquete, del
22 cantón Guayaquil, inscrito en el Registro Mercantil el seis de
23 septiembre del mismo año. c) La Junta General Extraordinaria de
24 Accionistas de la compañía CORPORACION TORRES DEL MAR,
25 TORRECORP S.A., en sesión celebrada el catorce de
26 Noviembre del año dos mil, con el voto unánime de la totalidad
27 de su capital suscrito y pagado presente, resolvió lo
28 siguiente:- UNO.- Realizar la conversión de sucres a dólares



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

del capital social de la compañía CORPORACION TORRES DEL
MAR, TORRECORP S.A., y también elevar el importe de las
acciones al valor nominal de UN DOLAR de los Estados Unidos
de América, cada una, mediante la anulación de las cinco mil
acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y ⁰⁰⁰⁰⁰⁰³
6. la emisión de doscientas acciones ordinarias y nominativas de
7 un dólar cada una.- DOS.- Aumentar el capital social de la
8 compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, un aumento en
10 numerario de seiscientos dólares de los Estados Unidos de
11 América, que hará el señor Pedro Rivadeneira Falconí,
12 mediante la suscripción de seiscientas nuevas acciones
13 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, íntegramente
14 suscritas y pagadas en la forma anotada en la referida acta de
15 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas,
16 celebrada el catorce de Noviembre del año dos mil.- TRES.-
17 Fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de UN
18 MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMERICA.- CUATRO.- Reforma del Artículo Tercero del
20 Estatuto Social de la compañía CORPORACION TORRES DEL
21 MAR, TORRECORP S.A., en la forma indicada en el acta de
22 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas cuya
23 copia se acompaña.- CINCO.- Autorización conferida al
24 representante legal, para el otorgamiento y suscripción del
25 presente instrumento. **TERCERA: DECLARACIONES.-** En
26 consecuencia, la señora María Alvarez Goyón de Rivadeneira,
27 por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la
28 compañía CORPORACION TORRES DEL MAR, TORRECORP



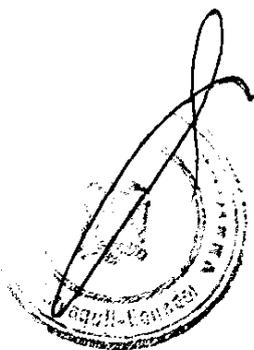
1 S.A., declara bajo juramento lo siguiente: Declaro que se ha
2 realizado la conversión de sucres a dólares de los Estados
3 Unidos de América del Capital Suscrito, así como la elevación
4 del valor de las acciones a un dólar de Estados Unidos de
5 América.- Declaro aumentado el capital Suscrito de mi
6 representada en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir, hasta la suma de
8 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMERICA, que estará representado mediante la emisión de
10 seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
11 dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Declaro
12 que queda fijado el capital autorizado de la compañía en la
13 suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE AMERICA.- Declaro que la accionista suscriptora
15 es de nacionalidad ecuatoriana.- Declaro que el aumento de
16 capital que se encuentra correctamentesuscrito e integrado
17 contablemente en los libros de la compañía. Declaro
18 igualmente reformado el Artículo Tercero de los estatutos
19 sociales de la compañía CORPORACION TORRES DEL MAR,
20 TORRECORP S.A., en los términos que constan en el Acta de
21 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
22 celebrada el catorce de noviembre del año dos mil.- Agregue
23 usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias
24 e incorpore los documentos habilitantes indicados, y los que
25 sean necesarios para la perfecta validez y firmeza de este
26 instrumento.- f) Ilegible.- Abogada Romaní Castro Zalamea.-
27 Registro número cuatro mil ciento noventa y cuatro.-
28 Guayaquil".- (Hasta aquí la minuta).- Es copia, la misma que

capital social de sures a dolares, para lo cual se deberá cumplir con la Resolución No. 00.Q.IJ.008 de fecha 24 de abril del 2.000, emitida por la Superintendencia de Compañías, en la que se dispone que el capital y la contabilidad deberán expresarse en dólares de los Estados Unidos de América. Luego de la explicación del administrador, y no habiendo objeción alguna a lo tratado, la accionista aprueba por unanimidad de votos que representa el capital suscrito, convertir el capital social de la compañía de sures a dólares, y aumentar el valor nominal de las acciones a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado en DOSCIENTAS ACCIONES, de un valor nominal de ~~UN DÓLAR~~ cada una. La Junta pasa a tratar el siguiente punto: SEGUNDO: Conocer y resolver sobre el Aumento del capital social de la compañía, forma de pago, y fijar el nuevo capital autorizado.- El señor Presidente, manifiesta que es necesario para el desarrollo de los negocios sociales aumentar el Capital suscrito de la compañía a OCHOCIENTOS DOLARES de Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una. Al efecto el accionista Pedro Ernesto Rivadeneira, declara que haciendo uso del derecho preferente, suscribe la totalidad de las acciones, esto es seiscientas nuevas acciones de un valor nominal de un dólar cada una, manifestando que el pago de las nuevas acciones en su totalidad lo hará en numerario; así mismo es conveniente en fijar el Capital Autorizado, a efectos de que en el futuro sea de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de Estados Unidos de América; moción que es aprobada por la Junta por unanimidad de votos que representa el capital suscrito presente.- El señor Presidente, hace uso de la palabra y expresa que se debe pasar a conocer el siguiente punto.- TERCERO: Conocer y Resolver sobre la Reforma del estatuto social.- Luego de la lectura y revisión del texto se resuelve aprobar por unanimidad de votos que representa el capital suscrito, la Reforma del artículo tercero de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dirá:
"ARTICULO TERCERO.- El Capital Autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América y, el Capital Suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero uno al ochocientos inclusive. Cada acción de un dólar, que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Las acciones no liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley, y llevarán las firmas del Presidente y Gerente".- CUARTO: Conocer y Resolver sobre la autorización a la

Gerente de la compañía para que en su calidad de representante legal proceda a suscribir la escritura pública respectiva de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma de estatutos sociales. La única accionista resuelve aprobar por unanimidad del total de votos que representa del capital suscrito, y concede la autorización al Gerente para que otorgue y suscriba la escritura pública de conversión de capital de sucres a dólares, aumento de capital, del valor nominal de las acciones y reforma del estatuto social y realice todas las gestiones atinentes de lo acordado.

En estas circunstancias y no habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente, concede un momento de receso para la redacción del ⁰⁰⁰⁰⁰⁵ correspondiente a esta Junta.- Redactada se reinstala la sesión con la asistencia de la única accionista que representa todo el capital suscrito y pagado; y por Secretaría se procede a dar lectura de la presente acta, la misma que es aprobada sin modificaciones y por unanimidad de votos del capital suscrito y pagado concurrente a la reunión. Para constancia la suscriben los miembros asistentes a la Junta, con lo que se declara concluida la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos.- FDO.) Pedro Ernesto Rivadeneira, Presidente; FDO.) María Álvarez Goyón, Gerente - Secretaria de la Junta; FDO.) Pedro Ernesto Rivadeneira. CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA AGREGADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACION TORRES DEL MAR, TORRECORP S. A Y AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.- Guayaquil, 14 de noviembre del 2000.


María Álvarez de Rivadeneira
Gerente - Secretaria



Guayaquil, 14 de mayo del 2001

Sra. Ing. Com.

MARIA ALVAREZ DE RIVADENEIRA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En razón de haberse celebrado el día de hoy, la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de la Compañía Corporación Torres del Mar, TORRECORP S.A., tuvo el acierto de reelegirla para el cargo de Gerente, por el período de cinco años.

En el ejercicio de tales funciones, corresponde a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, pudiendo suscribir a nombre de la misma, cualquier documento u obligación relativa al objeto social, sin necesidad de autorización alguna.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía, autorizada el 4 de marzo de 1993, por el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Ab. Francisco X. Ycaza Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 6 de abril de 1.993.

Atentamente,

CORPORACION TORRES DEL MAR, TORRECORP S. A.

AB. ROMANI CASTRO Z.

SECRETARIA AD-HOC

RAZON DE ACEPTACION: En la presente fecha ACEPTO el cargo de GERENTE de la Compañía CORPORACION TORRES DEL MAR, TORRECORP S.A.

Guayaquil, 14 de Mayo del 2001

Atentamente,

MARIA ALVAREZ DE RIVADENEIRA

GERENTE



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente

Folio(s) 75036 / Registro Mercantil No,

17451 Repertorio No. 23891

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 13 de Julio del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GUACIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

queda elevada a Escritura Pública para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

00000.6

Maria Alvarez de Rivadeneira

MARIA ALVAREZ DE RIVADENEIRA

Ced. U. No. 090 525571-7.

CORPORACION TORRES DEL MAR, TORRECORP S.A.

R.U.C.No. 099125 6938001

EL NOTARIO

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sellé y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Canton Guayaquil





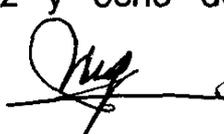
Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

00000:7

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 01-G-IJ-0011389, dictada por el DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 19 de Diciembre del 2.001, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la Conversión del Capital de la compañía CORPORACION TORRES DEL MAR, TORRECORP S. A., Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito; y, Reforma del Estatuto, de fojas 18.657 a 18.667, Número 3.481 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.425 del Repertorio.- 2.-Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.-Certifico: que se efectuó una anotación del contenido de la presente escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y ocho de Febrero del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE No.61833
LEGAL: LCDO. RICARDO FLORES
AMANUENSE: F. CASTILLO
COMPUTO: M. ALVARADO
ANOTACION Y RAZON:MCdR.
REVISADO POR: *llb.*

